

ACTA DE LA II REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN, PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE LA YEDRA EN CAZORLA (JAÉN)

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2)

ASISTENTES

Presidente:

D^a Pilar López López, Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación Territorial.

Vocales:

Por el Servicio Jurídico Provincial:
D. Guillermo Cara Rico

Por la Intervención Provincial:
D^a Macarena Sánchez Mena.

D^a. Sonia León de la Torre, funcionaria de la Delegación Territorial.

Secretario:

D. Francisco José Milla Contreras. Jefe de la Sección de Habilitación y Gestión Económica de esta Delegación Territorial.

En la ciudad de Jaén, siendo las 09:30 horas del día 12 de junio de 2025, se reúnen en la Sala de Juntas del edificio sede de la Secretaría General Provincial de Turismo, Cultura y Deporte, las personas consignadas al margen componentes de la Mesa de Contratación del CONTRATO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE LA YEDRA (CAZORLA) (CONTR 2025 210851), nombradas por el Delegado Territorial mediante resolución de 22 de abril de 2025; previamente convocados al efecto, en tiempo y forma para la toma en consideración del informe técnico sobre al valoración de las proposiciones presentadas (juicios de valor), y calificación de la documentación correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (sobre electrónico n.º 2) aportada por las personas licitadoras al procedimiento abierto reseñado.

Estando presentes los miembros de la Mesa que preceptivamente son necesarios para su constitución válida, el Presidente da por constituida la misma, iniciándose la sesión.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	13/06/2025	
	FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNTHTGSQQ7VTYGTPTCPPM65EDW	PÁG. 1/3	



1. Una vez recibido el informe técnico sobre la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos al procedimiento de referencia, relativo a criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, se constata que la puntuación obtenida es la siguiente:

- Procyr Edificación y Urbanismo S.L	25 puntos
- Htorres CYS 2004 S.L	15,50 puntos

2. A continuación el Presidente procede a la apertura del sobre electrónico nº2 "Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" de las personas licitadoras que han presentado sus ofertas dentro del plazo señalado a través de SiREC-Portal de licitación electrónica cuyas ofertas han sido admitidas, siendo las siguientes:

- PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO SL 280.882,00 € (IVA excluido). Además se compromete a realizar los tres apartados de la mejora en la difusión (10 puntos), la implantación de la metodología BIM (10 puntos), así como la reducción del plazo de ejecución de 2 meses (10 puntos).
- HTORRES CYS 2004 SL 288.000,00 € (IVA excluido). Además se compromete a realizar los tres apartados de la mejora en la difusión (10 puntos), la implantación de la metodología BIM (10 puntos), así como la reducción del plazo de ejecución de 2 meses (10 puntos).

3. A continuación, siguiendo lo indicado en la cláusula 10.3 del PCAP, se procede a comprobar si existen ofertas anormalmente bajas conforme a los parámetros establecidos, ajustándonos a lo establecido en el Apartado 8 del Anexo I:

"Cuando concurren dos licitadores, se considerará anormalmente baja cuando la oferta sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Para aquellos licitadores que oferten una mejora, se le incrementarán los porcentajes del calculo de baja temeraria en un 2 %, para los que oferten dos o más mejoras, se le incrementará la baja temeraria en un 4 %"

En este caso habría que aplicar un porcentaje del 16 %.

En virtud de lo anterior, se comprueba por la Mesa que no existen ofertas anormalmente bajas.

4. A continuación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 de PCAP, la Mesa procede a la valoración de las ofertas, clasificándose por orden decreciente las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación del contrato (ANEXO I- Apartado 8 del PCAP):

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	13/06/2025	
	FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNTHGSSQ7VTYGTYPYCPPM65EDW	PÁG. 2/3	



PERSONA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNT. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	JUICIOS DE VALOR	MEJORA EN LA DIFUSIÓN	METODOLOGÍA BIM	REDUCCIÓN DE PLAZO	TOTAL
PROCYR	280.882,00	45,00	25,00	10	10	10	100
HTORRES	288.000,00	43,89	15,50	10	10	10	89,39

6. A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa Acuerda:

- Proponer al órgano de contratación, como mejor oferta del contrato de referencia, al siguiente licitador:

PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO S.L NIF B97279012 por la cantidad de 280.882,00 € (DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS). A dicha cantidad le corresponde un IVA de 58.985,22 € (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS), por lo que la cantidad total es de 339.867,22 € (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS) IVA incluido.

- Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa propuesta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:15 horas del día señalado en el encabezamiento, firmándose la presente acta por el Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo. Pilar López López

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco José Milla Contreras

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ

13/06/2025

FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS

VERIFICACIÓN

Pk2jmNTHGSSQ7VTYGTPYCPPM65EDW

PÁG. 3/3

